--- Trelew, de julio de 2013.----------

--- AUTOS Y VISTOS: los presentes autos que vienen a la Alzada por el recurso de apelación interpuesto a refoliado fs. 368 por los demandados Sres. G. R. B. y F. I. B., contra la sentencia de refoliado fs. 354/362 y vta..--

--- Puestos los mismos a disposición de las partes por el plazo y a los fines del Art. 262, Ley XIII, 5 Anexo A, atento el informe de refoliado fs. 396, corresponde declarar la deserción del recurso.----------

--- Por ello, la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones de la Ciudad de Trelew; **RESUELVE**:----------

--- DECLARAR la DESERCION del recurso de apelación interpuesto por los demandados Sres. G. R. B. y F. I. B., contra la sentencia de refoliado fs. 354/362 y vta.-

---------- La presente se dicta por dos miembros del Tribunal, por haber coincidencia de opinión y encontrarse vacante la restante vocalía (Art. 7º Ley V Nº 17).----------

--- Regístrese, notifíquese y prosigan los autos según su estado.----------

CARLOS A. VELAZQUEZ
JUEZ DE CAMARA

MARCELO J. LOPEZ MESA
PRESIDENTE

---- REGISTRADA BAJO EL Nº _____ DE 2013 – SIC.- CONSTE.----------

JOSE PABLO DESCALZI
SECRETARIO